

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general											
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan Anual de Adquisiciones	Convenio Inter administrativo No. 2015 03 1113										
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	10 de agosto 2015										
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FERNANDO ACOSTA GARAY										
4. Dependencia solicitante:	UNIDAD DE PROYECTOS										
5. Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios										
Capítulo II: Descripción Técnica de la necesidad											
6. Descripción de la necesidad	<p>El Departamento del Cesar suscribió con el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR el convenio interadministrativo No. 2015 03 0113, que tiene como objeto: “ARTICULAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACION, DE LINEAS DE ACCION PARA REACTIVAR LA GENERACION DE INGRESOS Y MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. Los recursos pertenecientes al citado convenio interadministrativo son provenientes de los aportes del convenio interadministrativo No. 20150268 Firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento del Cesar el Día 15 de Mayo del 2015, amparados en el CDP No. 57215 con fecha de 15 de Mayo 2015. El valor del aporte del ministerio de Agricultura y Desarrollo Social es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL DEL CONVENIO</th> <th style="width: 25%;">VALOR APORTE DPTO. DEL CESAR</th> <th style="width: 25%;">Valor total del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2015 03 0113</td> <td style="text-align: center;">\$ 11.474.148.000</td> <td style="text-align: center;">\$300.000.000</td> <td style="text-align: center;">11.774.148.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presupuesto anotado en el cuadro anterior se debe destinar para el desarrollo global de proyecto: “Implementación de líneas de acción para reactivar la generación de ingresos y mejorar las capacidades productivas de los pequeños productores del departamento del Cesar”; El cual está orientado a la generación de ingresos y de capacidades productivas del sector rural, mediante la puesta en marcha de 10 líneas de acción, que apuntan a dar cumplimiento a la naturaleza y objetivo de los PARES y a las obligaciones del convenio 2015-03-68. Estas líneas de acción o sub proyectos, fueron elaborados bajo los lineamientos “Manual para la financiación y cofinanciación de proyectos productivos fortalecimiento a la capacidad productiva de pobladores rurales articulados regionalmente con la nación – PARES”. Los gastos incluyen diferentes componentes y actividades consignados dentro de cada Línea de acción como: compra de insumos, asistencia técnica y otros, propios de cada línea de acción a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema Agroforestal. • Fortalecimiento del cultivo de Aguacate. • Fortalecimiento y consolidación de la Apicultura. • Fortalecimiento del sector Citrícola. • Fortalecimiento socioeconómico línea de acción Maíz. • Fomento a la actividad de cría Ovino, Caprina. • Mejoramiento socioeconómico línea de acción Hortofrutícola. 			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VALOR APORTE DPTO. DEL CESAR	Valor total del proyecto	2015 03 0113	\$ 11.474.148.000	\$300.000.000	11.774.148.000
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VALOR APORTE DPTO. DEL CESAR	Valor total del proyecto								
2015 03 0113	\$ 11.474.148.000	\$300.000.000	11.774.148.000								

ESTUDIOS PREVIOS

- Fortalecimiento del sector Pesquero.
- Mejoramiento socioeconómico de usuarios del distrito de riego ASOAVEMARIA.
- Mejoramiento de la productividad de 40 hectáreas de caña de azúcar destinada a la producción de panela en el departamento del Cesar

En este caso la necesidad de contratación corresponde específicamente a la asistencia técnica requerida y programada dentro de cada uno de las 10 líneas de acción. Esta asistencia se prestara a 1822 beneficiarios individuales y 38 grupos asociativos, repartidos en las 10 líneas de acción y ubicados en diferentes municipios del departamento del Cesar. La asistencia técnica objeto del presente contrato se divide en visitas de asistencia técnica que se realizaran a los predios de los usuarios, reuniones grupales con los usuarios de tipo técnico, visitas de acompañamiento social empresarial a cada predio y reuniones grupales de tipo social empresarial.

Esta asistencia técnica tiene como objeto cumplir con los Objetivos, actividades, metas e indicadores que se encuentran dentro de cada proyecto aprobado por los comités técnicos y administrativos. La asistencia técnica se realizara enmarcada dentro de los componentes técnicos, social organizativo, comercial y ambiental, que se describen dentro de cada uno de las 10 líneas de trabajo y para lo cual es necesario la realización de actividades individuales y grupales de tipo técnico e individuales y grupales de tipo socio empresarial.

El presupuesto para desarrollar el total de actividades es de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$975.490.000,00).**

La asistencia técnica que se requiere en este caso para el componente socio empresarial estará a cargo de personal con formación de nivel técnico

Se entiende por personal con nivel de formación técnica lo siguiente: Programas de formación que buscan que los aprendices adquieran competencias motrices y cognitivas, socio-afectivas y comunicativas para desarrollar actividades determinadas y solucionar problemas en un rango definido de áreas funcionales con respuestas predecibles; que comprendan y apliquen el proceso productivo, que utilicen instrumentos y técnicas definidas, que ejecuten operaciones para obtener resultados concretos y responder por su propio trabajo. Duración: 3 meses

Las actividades, temas a tratar y en general todo el proceso técnico y social empresarial debe estar coordinado con el grupo de profesionales de asistencia técnica externos al presente contrato.

Es necesario entonces contar con un equipo de técnicos en el área agrícola, pecuaria, social y empresarial.

ESTUDIOS PREVIOS

El instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, requiere la asistencia técnica rural, para atender un total de 1.822 beneficiarios y 38 grupos asociativos, dentro del marco de la ejecución del convenio No. 2015 03 0113, que son el total de beneficiarios de las 10 líneas de acción. Los usuarios y los grupos asociativos de cada línea de acción se muestran en la siguiente tabla.

LINEA DE ACCION	No. De beneficiarios	Grupos Asociativos
Fortalecimiento del cultivo de Aguacate	200	
Fortalecimiento del sector Citrícola	350	
Fortalecimiento del sector pesquero y acuicultura		26
Mejoramiento del sector Hortofrutícola	650	
Fomento de la actividad de cria Ovino, Caprina		12
Fortalecimiento socio económico del cultivo de Maíz	300	
Mejoramiento Socio económico de los usuarios del distrito de riego ASOAVEMARIA	57	
Mejoramiento de la productividad de 40 hectáreas de caña de azúcar destinada a la producción de panela en el departamento del cesar	40	
Fortalecimiento del sector Apícola.	80	
Implementación de un sistema Agroforestal	145	
NUMERO TOTAL DE USUARIOS	1822	
NUMERO DE ORGANIZACIONES		38

7. Descripción del objeto a contratar – Características del Servicio:

Las actividades que se deben cumplir y los municipios en los que se ubican los usuarios en cada línea de acción, se relacionan en la **tabla 1**.

Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación deberán ser según las características técnicas que se relacionan a continuación:

- Prestar asistencia técnica agrícola y/o pecuaria, social y empresarial a los 1822 productores seleccionados en diferentes municipios del Departamento del Cesar (La ubicación geográfica por línea de acción se encuentra en la tabla 1).

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO (ASISTENCIA TECNICA)	CTD.	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias (Ing. Agrónomo, Veterinario, Zootecnista o a fines).	1	El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos tres de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
2	Profesional Universitario en ciencias económicas o Administrativas (Economista, Administrador de empresas agropecuarias).	1	El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos 3 de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
3	Profesional universitario en ciencias ambientales (Ing Ambiental, Ecólogo, Biólogo o a fines)	1	El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos 3 de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
4	Técnico en ciencias agropecuarias o auxiliar de profesional universitario en ciencias agropecuarias.	32	El técnico debe demostrar una experiencia de mínimo un (1) año en por lo menos dos (2) de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.

ESTUDIOS PREVIOS

72102100	Control de plagas
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77117600	Servicios de rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recurso humano
80141500	Investigación de mercados
93141900	Desarrollo rural
93142100	Desarrollo regional
95101900	Tierras agrícolas

La prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, orientados al fortalecimiento de los productores agropecuarios para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de las unidades de producción, así como, las condiciones de sostenibilidad ambiental, económica y social.

Serán asistidas y conforme a los proyectos de las 10 líneas de acción se le hará la aplicabilidad del componente de asistencia técnica y las buenas prácticas agrícolas que es lo que fortalece el proceso por parte de estos técnicos a contratar.

Desde la perspectiva de los requerimientos para mejorar la productividad y competitividad de la economía local, basada exclusivamente en fortalecimiento de la producción agropecuaria y rural.

Seguir contando con la orientación de profesionales e instituciones que apoyen y consoliden las condiciones de productividad y competitividad de las actividades productivas que soportan la economía local, le dará a la localidad en el corto y mediano plazo, la oportunidad de lograr resultados en el manejo de sistemas productivos de alta montaña y en el llano, en consecuencia, le permitirá a los productores locales convertir en un activo real, el potencial económico de la Región del Cesar.

8. Especificaciones del objeto a contratar:

8.1. Objeto del contrato:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL AGROPECUARIA Y AMBIENTAL – EPSAGROS- PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 2015030113 “IMPLEMENTACION DE LINEAS DE ACCION PARA REACTIVAR LA GENERACION DE INGRESOS Y MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

8.2. Condiciones de la Contratación:

8.2.1. Plazo de ejecución del contrato:

El Plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar o exceder el 31 de Diciembre del 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

<p>8.2.2. Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>El Lugar principal de ejecución del futuro contrato para cada línea de acción se encuentra en la tabla siguiente.</p> <table border="1" data-bbox="613 548 1398 1929"> <thead> <tr> <th data-bbox="613 548 1187 625">LINEA DE ACCION</th> <th data-bbox="1187 548 1398 625">Municipios de Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="613 625 1187 716">Fortalecimiento del cultivo de Aguacate</td> <td data-bbox="1187 625 1398 716">La Paz, San Diego, Manaure, Becerril.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 716 1187 806">Fortalecimiento del sector Citrícola</td> <td data-bbox="1187 716 1398 806">Astrea, Chimichagua y Valledupar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 806 1187 1255">FORTALECIMIENTO PISCICULTURA Y PESCA</td> <td data-bbox="1187 806 1398 1255">Valledupar, Aguachica, Codazzi; San Alberto, Chimichagua, Curumani, El Copey, EL Paso, Tamalameque, Gamarra, La Gloria, La Jagua, Pailitas, Pelaya, San Diego, San Martin.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 1255 1187 1633">FORTALECIMIENTO HORTOFRUTICOLA</td> <td data-bbox="1187 1255 1398 1633">Gonzales, Rio de Oro, Aguachica, Pelaya, La Gloria, La Jagua, Curumani, Becerril, Codazzi, Pailitas, Chiriguana, El Copey, Valledupar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 1633 1187 1843">FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE CRÍA Y EXPLOTACIÓN OVINO CAPRINA</td> <td data-bbox="1187 1633 1398 1843">Astrea, Bosconia, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Valledupar, El Paso, Copey, Chimichagua.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="613 1843 1187 1929">FORTALECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ</td> <td data-bbox="1187 1843 1398 1929">Pelaya, Aguachica, El COPEY,</td> </tr> </tbody> </table>	LINEA DE ACCION	Municipios de Ejecución	Fortalecimiento del cultivo de Aguacate	La Paz, San Diego, Manaure, Becerril.	Fortalecimiento del sector Citrícola	Astrea, Chimichagua y Valledupar.	FORTALECIMIENTO PISCICULTURA Y PESCA	Valledupar, Aguachica, Codazzi; San Alberto, Chimichagua, Curumani, El Copey, EL Paso, Tamalameque, Gamarra, La Gloria, La Jagua, Pailitas, Pelaya, San Diego, San Martin.	FORTALECIMIENTO HORTOFRUTICOLA	Gonzales, Rio de Oro, Aguachica, Pelaya, La Gloria, La Jagua, Curumani, Becerril, Codazzi, Pailitas, Chiriguana, El Copey, Valledupar.	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE CRÍA Y EXPLOTACIÓN OVINO CAPRINA	Astrea, Bosconia, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Valledupar, El Paso, Copey, Chimichagua.	FORTALECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ	Pelaya, Aguachica, El COPEY,
LINEA DE ACCION	Municipios de Ejecución														
Fortalecimiento del cultivo de Aguacate	La Paz, San Diego, Manaure, Becerril.														
Fortalecimiento del sector Citrícola	Astrea, Chimichagua y Valledupar.														
FORTALECIMIENTO PISCICULTURA Y PESCA	Valledupar, Aguachica, Codazzi; San Alberto, Chimichagua, Curumani, El Copey, EL Paso, Tamalameque, Gamarra, La Gloria, La Jagua, Pailitas, Pelaya, San Diego, San Martin.														
FORTALECIMIENTO HORTOFRUTICOLA	Gonzales, Rio de Oro, Aguachica, Pelaya, La Gloria, La Jagua, Curumani, Becerril, Codazzi, Pailitas, Chiriguana, El Copey, Valledupar.														
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE CRÍA Y EXPLOTACIÓN OVINO CAPRINA	Astrea, Bosconia, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Valledupar, El Paso, Copey, Chimichagua.														
FORTALECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ	Pelaya, Aguachica, El COPEY,														



ESTUDIOS PREVIOS

			Tamalameque, Bosconia
	FORTALECIMIENTO A LOS MINIDISTRITOS DE RIEGO ASOAVEMARIA		Agustin Codazzi
	Mejoramiento de la productividad de 40 hectáreas de caña de azúcar destinada a la producción de panela en el departamento del cesar		Gonzales, Rio De Oro, Pueblo Bello, Valledupar.
	FORTALECIMIENTO APICULTURA		Manaure, Pueblo Bello.
	FORTALECIMIENTO AGROFORESTAL		Chiriguana, Curumani, Pailitas.

<p>8.3. Obligaciones del contratista:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica a los 1822 usuarios del proyecto y las 38 asociaciones beneficiarios del proyecto. La asistencia técnica se divide en visitas prediales y talleres de acompañamiento técnico, Visitas de verificación de usuario, Visitas y talleres de acompañamiento social y empresarial. En la siguiente tabla se muestra por línea de acción el total de actividades que deberá ejecutar. <p style="text-align: center;">TABLA 1.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 65%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td>A</td> <td>FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE AGUACATE HECTAREAS</td> <td>200</td> <td>USUARIOS</td> </tr> <tr> <td>A3</td> <td>Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)</td> <td>1200</td> <td>Visita</td> </tr> <tr> <td>A4</td> <td>Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)</td> <td>18</td> <td>Taller</td> </tr> <tr> <td>A5</td> <td>Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)</td> <td>280</td> <td>Visita</td> </tr> <tr> <td>A6</td> <td>Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)</td> <td>200</td> <td>Visita</td> </tr> <tr> <td>A7</td> <td>Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)</td> <td>9</td> <td>Taller</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td>B</td> <td>CITRICOLA</td> <td>350</td> <td>USUARIOS</td> </tr> <tr> <td>B3</td> <td>Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)</td> <td>2100</td> <td>Visita</td> </tr> <tr> <td>B4</td> <td>Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)</td> <td>12</td> <td>Taller</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	A	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE AGUACATE HECTAREAS	200	USUARIOS	A3	Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)	1200	Visita	A4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)	18	Taller	A5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	280	Visita	A6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	200	Visita	A7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	9	Taller	B	CITRICOLA	350	USUARIOS	B3	Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)	2100	Visita	B4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)	12	Taller
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																																						
A	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE AGUACATE HECTAREAS	200	USUARIOS																																						
A3	Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)	1200	Visita																																						
A4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)	18	Taller																																						
A5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	280	Visita																																						
A6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	200	Visita																																						
A7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	9	Taller																																						
B	CITRICOLA	350	USUARIOS																																						
B3	Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)	2100	Visita																																						
B4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)	12	Taller																																						



ESTUDIOS PREVIOS

B5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	490	Visita
B6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	350	Visita
B7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	6	Taller
C	PISCICULTURA Y PESCA	26	ASOCIACIONES
C3	Visitas de acompañamiento técnico	260	Visita
C4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 5 por Grupo Asociativo)	130	Taller
C5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	36,4	Visita
C6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Grupo Asociativo)	26	Visita
C7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	52	Taller
D	HORTIFRUTICOLA	650	USUARIOS
D3	Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)	3900	Visita
D4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)	60	Taller
D5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	910	Visita
D6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	650	Visita
D7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	30	Taller
E	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE CRÍA Y EXPLOTACIÓN OVINO CAPRINA	25	ASOCIACIONES
E3	Visitas de acompañamiento técnico (5 por grupo asociativo)	125	Visita
E4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 2 por Grupo Asociativo)	50	Taller
E5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	35	Visita
E6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por familia Grupo Asociativo)	25	Visita

ESTUDIOS PREVIOS

E7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 2 por municipio)	50	Taller
F	FORTALECIMIENTO DE CULTIVO DE MAIZ (3 Has Por beneficiario)	300	USUARIOS
F3	Visitas de acompañamiento técnico (4 por Predio)	900	Visita
F4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 2 por municipio)	10	Taller
F5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	420	Visita
F6	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	15	Taller
G	RIEGO ASOAVEMARIA	57	USUARIOS
G3	Visitas de acompañamiento técnico (Una visita mes por Predio)	228	Visita
G4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 2 por Grupo Asociativo)	2	Taller
G5	Visitas de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 grupo Asociativo)	3	Taller
H	GERMOPLASMA DE CAÑA	5	ASOCIACIONES
H3	Visitas de acompañamiento técnico	50	Visita
H4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por grupo Asociativo)	30	Taller
H5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	7	Visita
H6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	5	Visita
H7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	12	Taller
I	APICOLA	10	ASOCIACIONES
I2	Visitas de acompañamiento técnico	240	Visita
I3	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 5 por grupo Asociativo)	50	Taller
I4	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	14	Visita
I5	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	10	Visita
I6	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	15	Taller
J	AGROFORESTAL	145	USUARIOS

ESTUDIOS PREVIOS

	J3	Visitas de acompañamiento técnico (6 por Predio)	870	Visita
	J4	Taller de acompañamiento técnico (Grupal 6 por municipio)	18	Taller
	J5	Visitas de acompañamiento técnico (Verificación y selección de beneficiarios)	203	Visita
	J6	Visitas de acompañamiento social empresarial (Una visita por Predio)	145	Visita
	J7	Taller de acompañamiento social empresarial (Grupales 3 por municipio)	9	Taller
		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el personal idóneo y suficiente, cumplir con los perfiles solicitados para cada uno de ellos y conformar los equipos de trabajo según la oferta presentada y aprobada por IDECESAR, para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de sus actividades. • Prestar asesoría y acompañamiento a la población objetivo del contrato, con el fin de mejorar la vocación agrícola en las regiones. • Garantizar el desplazamiento, alojamiento, alimentación de capacitadores , al igual que los espacios físicos, donde se desarrollaran las instrucciones y asistencia técnica • Presentar un plan de trabajo coordinado con el equipo de profesionales de cada línea de acción. • Realizar las recomendaciones técnicas, sociales y empresariales, bajo las directrices del grupo de profesionales. • Colaborar con IDECESAR en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad, conforme a los estándares técnicos aceptados. • Mantener actualizada la información requerida para la prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural. • Asegurar el uso de la información tecnológica disponible y reportar los resultados a IDECESAR. • • Realizar registro fotográfico y escrito de las diferentes actividades. • Cumplir con los requisitos de orden técnico, que han sido plasmados en los documentos y estudios previos. • Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor. • Hacer los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los Parafiscales a que haya lugar. • Asumir los gastos de logística, transporte, manutención, papelería u otros costos indirectos que se requieran para cumplir con el objeto contractual. 		
8.4. Obligaciones de IDECESAR		<ul style="list-style-type: none"> • Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato. • Entregar información oportuna para el desarrollo en general de este contrato. • Remitir la base de datos de los productores seleccionados. 		



ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar las recomendaciones técnicas, sociales y empresariales que se desarrollaran en cada tipo de actividad al equipo de trabajo del presente contrato. • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 	
CAPITULO II: Descripción Normativa		
9. Plazo de liquidación del contrato:	El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.	
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	<p>En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se establece: ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada</p> <p>1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.</p> <p>(...) La modalidad de selección a utilizar será la de licitación pública nacional al considerar que verificando el objeto y valor (que supera la menor cuantía de la entidad), no pertenece a ninguna de las otras modalidades de selección.</p> <p>El presente proceso se encuentra regido por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.</p>	
11. Supervisión:	Nombre del funcionario:	Fernando acosta garay
	Cargo:	Coordinador de proyectos
	Dependencia:	Unidad de proyectos
Capítulo III: Descripción financiera		
12. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
12.1 Presupuesto oficial (\$):	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$975.490.000,00). La EPSAGRO contratista asumirá todos los impuestos, retenciones, gravámenes , entre otros a que haya lugar	
12.2 Imputación presupuestal:	IDECESAR, se obliga a cancelar el valor acordado, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 355 ,fecha 28-de julio de 2015 rubro de inversión 032190 otros gastos por adquisición de bienes (Convenio Interadministrativo No 2015 03 0113), expedido por el profesional especializado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.	
13. Forma de pago y requisitos:	<p>IDECESAR, cancelara al contratista, de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer desembolso en calidad de anticipo, correspondiente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, previa presentación de la factura y soporte de pagos de seguridad social (El cual corresponde a TRES CIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$390.196.000)) una vez se cumplan</p>	

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de Póliza, Registro Presupuestal) y presentación del POA. b) Un primer desembolso correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato, (El cual corresponde a DOS CIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L \$292.647.000), previa presentación del informe de actividades en el que se demuestre un avance de por lo menos el 65% del total de actividades, presentación de la factura y soporte del pago de seguridad social. c) Un tercer y desembolso correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato (El cual corresponde a CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L \$195.098.000). previa presentación del informe de actividades en el que se demuestre un avance de por lo menos el 90% del total de actividades, presentación de la factura y soporte del pago de seguridad social. D) un cuarto y último desembolso correspondiente al Diez (10) por ciento del valor del contrato (El cual corresponde a NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L \$ 97.549.000) previa presentación del informe final de actividades, presentación de la factura y soporte del pago de seguridad social, informe final de supervisión y acta de recibo final del proyecto.</p> <p>El pago estará sujeto a lo siguiente: 1) Correcta presentación de la factura. 2) Informe de supervisión, en el cual deberá adjuntar el resultado de Las , anexo fotográfico (Talleres y Visitas), lista de asistencias por municipio y taller, Plan de trabajo, documentos que constaten las visitas, de igual manera estarán plasmadas las sugerencias y/o observaciones realizadas a cada beneficiario, 3) Acta de recibido a satisfacción, por parte de quien ejerce la supervisión. 4) Presentar el pago de los aportes a seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) y subsidio familiar a que haya lugar, de los empleados a su cargo, si a ello hubiera lugar.</p> <p>NOTA: Todos los documentos mencionados, deberán radicarse en la Oficina de Tesorería adscrita a la Gerencia, para efectuar el pago</p>
<p>14. Justificación de los factores de selección</p>	<p>El artículo 209 de nuestra carta política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>EL artículo 2 de la ley 1150 de 2007, fija la siguiente modalidad e selección:</p> <p>Licitación pública: Convocatoria pública que se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y de más normas concordantes y que tal como lo estipula el artículo 2° numero 1° de la ley 1150 de 2007 opera como regla general de contratación.</p> <p>De conformidad al artículo 2° de la ley 1150 de 2007 que establece: la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa con base en las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitación pública: La escogencia del contratista se efectuara por lo general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.



ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Los valores a partir de los cuales se tramitaran los procesos contractuales de licitación pública, concursos de méritos y selección abreviada con sustento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>Teniendo en cuenta la cuantía para el presente proceso de selección se establece que la modalidad a seguir es la de licitación pública dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con el procedimiento y reglas establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, decreto 019 de 2012. La licitación pública corresponde a la modalidad de selección objetiva, prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o la destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p> <p>El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.</p> <p>Por el objeto y la cuantía del asunto, el presente proceso se adelantara mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA.</p>
--	--

Capítulo IV: Requisitos de Selección o Habilitantes

14. Factores Habilitantes

(Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia e idoneidad del interesado y su equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.3. del decreto 1082 del 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje pero IDECESAR lo verificara como HABILITADA O NO HABILITADA.

<p>14.1. Capacidad Técnica (equipo mínimo)</p>	<p>Acompañado con la propuesta se deberá adjuntar el curriculum vitae de los profesionales y/o técnicos que prestaran el servicio de asistencia técnica, en el cual se incluirá constancias que los siguientes estudios y experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias (Ing. Agrónomo, Veterinario, Zootecnista o a fines). El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos tres de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales. • Un (1) Profesional Universitario en ciencias económicas o Administrativas (Economista, Administrador de empresas agropecuarias). El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos 3 de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
---	--



ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Profesional universitario en ciencias ambientales (Ing Ambiental, Ecólogo, Biólogo o a fines) El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos 3 de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales. • Treinta y dos (32) Técnicos en ciencias agropecuarias o auxiliar de profesional universitario en ciencias agropecuarias. El técnico debe demostrar una experiencia de mínimo un (1) año en por lo menos dos (2) de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales. • Nueve (9) Técnicos en ciencias sociales, administrativas, económicas o financieras. El técnico debe demostrar una experiencia de mínimo un (1) año en por lo menos una (1) de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Trabajo social con comunidades rurales. <p>La EPSAGRO tendrá que presentar una propuesta técnica donde incluya todas las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus certificaciones de formación y experiencia, además debe incluir una programación para la ejecución de las actividades contenidas en la propuesta y un portafolios de la empresa acorde a la oferta de servicios.</p>
<p>14.1. 1. Capacidad jurídica</p>	<p>Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras, ya sea de manera o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley.</p> <p>Deberán estar registrados y acreditados como EPSAGROS.</p> <p>IDECESAR acepta la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>Los proponentes aportarán el original del negocio jurídico suscrito por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p>



ESTUDIOS PREVIOS

Así mismo, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, alcance y extensión de sus responsabilidades.

Igualmente, deberán demostrar que su duración será por lo menos igual al plazo señalado para la celebración, ejecución, liquidación del contrato y un año más.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Licitación. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de esta dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, IDECESAR rechazará las ofertas.

Quienes se presenten bajo alguna de estas modalidades no podrán presentarse como personas naturales o jurídicas o formar parte como socio, asociado o similar, en otra persona jurídica que tenga interés en esta misma propuesta.

Se deberán anexar los siguientes documentos:

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA SUSCRIT POR EL PROPONENTE O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMAR ADE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR DE 30 DIAS CALENDARIOS, DONDE SE EVIDENCIE QUE EL OBJETO SOCIAL ESTA ORIENTADO A LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECURIA Y/O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
- CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION
- CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 60 DIAS CALENDARIO.
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN RUT DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. NO MAYOR A 90 DIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. DE LA ENTIDAD Y EL REPRESENTANTE LEGAL. NO MAYOR A 90 DIAS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. NO MAYOR A 90 DIAS.
- COPIA DEL DOCUMENTO QUE DEFINA LA SITUACION MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DE RESOLUCION DE FACTURACION VIGENTE.
- COPIA DE LA RESOLUCION DE ACREDITACION COMO EPSAGRO VIGENTE, EXPEDIDA POR EL MADR O SECRETARIA DE AGRICULTURA



ESTUDIOS PREVIOS

	DEPARTAMENTAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL.																																																																																
14.1.2. Capacidad Financiera	<p>El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores con base a la información contenida del RUP, hasta tercer nivel.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center;">CODIFICACION UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">10101500</td><td style="text-align: center;">Animales de granja</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10101700</td><td style="text-align: center;">Peces</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10101800</td><td style="text-align: center;">Mariscos e invertebrados acuáticos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10101900</td><td style="text-align: center;">Insectos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10121700</td><td style="text-align: center;">Alimento para peces</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10151500</td><td style="text-align: center;">Semillas y plántulas vegetales</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10122100</td><td style="text-align: center;">Alimento par animales variado</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10151600</td><td style="text-align: center;">Semillas de cereales</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10152000</td><td style="text-align: center;">Semillas y esquejes de árboles y arbustos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10161500</td><td style="text-align: center;">Árboles y arbustos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10171500</td><td style="text-align: center;">Abonos orgánicos y nutrientes para plantas</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10171600</td><td style="text-align: center;">Abonos químicos y nutrientes para plantas</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10171800</td><td style="text-align: center;">Acondicionadores de suelos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">21101500</td><td style="text-align: center;">Maquinaria agrícola para preparación del suelo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">27112000</td><td style="text-align: center;">Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">42121600</td><td style="text-align: center;">Productos veterinarios</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70122000</td><td style="text-align: center;">Salud animal</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70131500</td><td style="text-align: center;">Protección de terreno y del suelo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70131700</td><td style="text-align: center;">Gestión del terreno y del suelo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70131600</td><td style="text-align: center;">Preparacion del terreno y del suelo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70141500</td><td style="text-align: center;">Producción de cultivos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70141600</td><td style="text-align: center;">Protección de cultivos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70141700</td><td style="text-align: center;">Gestión de cultivos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70141800</td><td style="text-align: center;">Plantación y cultivo de cultivos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70141900</td><td style="text-align: center;">Cosecha de cultivos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70151500</td><td style="text-align: center;">Gestión de cultivos forestales</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70161500</td><td style="text-align: center;">Fauna</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70171500</td><td style="text-align: center;">Desarrollo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">70171700</td><td style="text-align: center;">Riego</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">72102100</td><td style="text-align: center;">Control de plagas</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">77101600</td><td style="text-align: center;">Planeación ambiental</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">77101700</td><td style="text-align: center;">Servicios de asesoría ambiental</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">77117600</td><td style="text-align: center;">Servicios de rehabilitación ambiental</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80101600</td><td style="text-align: center;">Gerencia de proyectos</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80111500</td><td style="text-align: center;">Desarrollo de recurso humano</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80141500</td><td style="text-align: center;">Investigación de mercados</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">93141900</td><td style="text-align: center;">Desarrollo rural</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">93142100</td><td style="text-align: center;">Desarrollo regional</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">95101900</td><td style="text-align: center;">Tierras agrícolas</td></tr> </tbody> </table>	CODIFICACION UNSPSC	SERVICIO	10101500	Animales de granja	10101700	Peces	10101800	Mariscos e invertebrados acuáticos	10101900	Insectos	10121700	Alimento para peces	10151500	Semillas y plántulas vegetales	10122100	Alimento par animales variado	10151600	Semillas de cereales	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos	10161500	Árboles y arbustos	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171800	Acondicionadores de suelos	21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	42121600	Productos veterinarios	70122000	Salud animal	70131500	Protección de terreno y del suelo	70131700	Gestión del terreno y del suelo	70131600	Preparacion del terreno y del suelo	70141500	Producción de cultivos	70141600	Protección de cultivos	70141700	Gestión de cultivos	70141800	Plantación y cultivo de cultivos	70141900	Cosecha de cultivos	70151500	Gestión de cultivos forestales	70161500	Fauna	70171500	Desarrollo	70171700	Riego	72102100	Control de plagas	77101600	Planeación ambiental	77101700	Servicios de asesoría ambiental	77117600	Servicios de rehabilitación ambiental	80101600	Gerencia de proyectos	80111500	Desarrollo de recurso humano	80141500	Investigación de mercados	93141900	Desarrollo rural	93142100	Desarrollo regional	95101900	Tierras agrícolas
CODIFICACION UNSPSC	SERVICIO																																																																																
10101500	Animales de granja																																																																																
10101700	Peces																																																																																
10101800	Mariscos e invertebrados acuáticos																																																																																
10101900	Insectos																																																																																
10121700	Alimento para peces																																																																																
10151500	Semillas y plántulas vegetales																																																																																
10122100	Alimento par animales variado																																																																																
10151600	Semillas de cereales																																																																																
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos																																																																																
10161500	Árboles y arbustos																																																																																
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas																																																																																
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas																																																																																
10171800	Acondicionadores de suelos																																																																																
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo																																																																																
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación																																																																																
42121600	Productos veterinarios																																																																																
70122000	Salud animal																																																																																
70131500	Protección de terreno y del suelo																																																																																
70131700	Gestión del terreno y del suelo																																																																																
70131600	Preparacion del terreno y del suelo																																																																																
70141500	Producción de cultivos																																																																																
70141600	Protección de cultivos																																																																																
70141700	Gestión de cultivos																																																																																
70141800	Plantación y cultivo de cultivos																																																																																
70141900	Cosecha de cultivos																																																																																
70151500	Gestión de cultivos forestales																																																																																
70161500	Fauna																																																																																
70171500	Desarrollo																																																																																
70171700	Riego																																																																																
72102100	Control de plagas																																																																																
77101600	Planeación ambiental																																																																																
77101700	Servicios de asesoría ambiental																																																																																
77117600	Servicios de rehabilitación ambiental																																																																																
80101600	Gerencia de proyectos																																																																																
80111500	Desarrollo de recurso humano																																																																																
80141500	Investigación de mercados																																																																																
93141900	Desarrollo rural																																																																																
93142100	Desarrollo regional																																																																																
95101900	Tierras agrícolas																																																																																



ESTUDIOS PREVIOS

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

En el departamento del Cesar en cabeza de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para establecer la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas representativas del sector que cumplen con las actividades relacionadas en el objeto a contratar, la cual reportaron información en sus estados financieros a 31 de Diciembre de 2014 en la Cámara de Comercio y la cual se obtuvieron a través de los respectivos Registros Únicos de Proponentes.

Dado lo anterior se construye un anexo con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al Decreto 1510 de 2013 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en una tabla dinámica, donde arroja el promedio por indicador, que permiten conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador a solicitar como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

De esta forma el Departamento establece los indicadores financieros con una breve descripción relacionada a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuenta por cobrar e inventarios corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

El departamento del Cesar – Secretaria de agricultura y desarrollo rural, tomo el valor promedio y la desviación estándar para el índice de liquidez como consta el anexo No.1. el 0,47. de esta forma se determinó que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 0.50 considerando que garantiza la participación de un intervalo del 50% de la muestra tomada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajos sea este el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento. El Departamento del Cesar, tomó como referencia el valor promedio del 0.24 refiere el anexo No.1 que son 0,54 y 0,19, teniendo en cuenta que la desviación es muy alta tomamos la mitad de la misma para obtener un rango entre 0,24.

Dado que se desea que los oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, se definió que garantiza la participación de un intervalo del 50% de la muestra tomada.

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO:

Es el resultado de restar el pasivo corriente del activo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo, además permite analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.



ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.</p> <p>El Departamento del Cesar en cabeza de la Secretaria de agricultura y desarrollo rural , ha definido que los oferentes deben contar con un indicador de Capital de Trabajo mayor o igual al 40% del Presupuesto oficial.</p> <p style="text-align: center;">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <th style="text-align: center;">INDICADOR</th> <th style="text-align: center;">FORMULA</th> <th style="text-align: center;">INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Índice de Liquidez</td> <td style="text-align: center;">Activo corriente dividido por el pasivo corriente</td> <td style="text-align: center;">≥ 0,47</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Índice de Endeudamiento</td> <td style="text-align: center;">(Pasivo total/Activo total)*100</td> <td style="text-align: center;">≤ 0.24</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Capital de trabajo</td> <td style="text-align: center;">Activo corriente – Pasivo corriente</td> <td style="text-align: center;">Menor o igual al 40 % del presupuesto del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>La verificación de la capacidad financiera se efectúa para garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente , se examinara la información reflejada en el rup , con estados financieros actualizados . se contemplan los mínimos reflejados en las tablas propias de unos índices los cuales reflejen normal ejecución y del objeto a contratar sin riesgos económicos .</p> <p>Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera requerida Deberá cumplirlo por lo menos uno de los integrantes.</p> <p>El proponente deberá adjuntar los documentos pertinentes, debidamente firmados y soportados, que permitan por parte de la entidad realizar la verificación financiera, en caso de no encontrarse implícitos en el RUP.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales se sumarán las cantidades de dinero que por concepto de patrimonio tengan sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.</p>	INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	≥ 0,47	Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total)*100	≤ 0.24	Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Menor o igual al 40 % del presupuesto del contrato
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO											
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	≥ 0,47											
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total)*100	≤ 0.24											
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Menor o igual al 40 % del presupuesto del contrato											
<p>14.1.3. Capacidad Organizacional</p>	<p>A continuación se relacionan los indicadores de la capacidad de organización con una breve descripción :</p> <p>El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato el cual se medirá conforme a los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello el proponente o consorcio de unidad temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes no superior a 1 (un) mes de la fecha de cierre.</p> <p>Para obtener los indicadores cuando los proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de organización se calcularan sumando el valor total de cada componente del indicador.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <th style="text-align: center;">INDICADOR</th> <th style="text-align: center;">FORMULA</th> <th style="text-align: center;">INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Rentabilidad sobre Patrimonio</td> <td style="text-align: center;">U. Operacional / Patrimonio</td> <td style="text-align: center;">Mayor o igual a 14</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Rentabilidad sobre Activos</td> <td style="text-align: center;">U. Operacional / Activo Total</td> <td style="text-align: center;">Mayor igual a 13.1</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	Rentabilidad sobre Patrimonio	U. Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 14	Rentabilidad sobre Activos	U. Operacional / Activo Total	Mayor igual a 13.1			
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO											
Rentabilidad sobre Patrimonio	U. Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 14											
Rentabilidad sobre Activos	U. Operacional / Activo Total	Mayor igual a 13.1											



ESTUDIOS PREVIOS

<p>14.1.3. Condiciones de idoneidad y experiencia</p>	<p>Se considera hábil la propuesta que acredite lo concerniente la siguiente experiencia: toda EPSAGRO deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria, con entidades privadas o gubernamentales. Esta experiencia se deberá certificar mediante certificaciones o actas de liquidación donde conste la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre del Contratanteb) Nombre del Contratistac) Si se trata de consorcio o unión temporal deberá indicar quienes la conforman.d) Objeto del contratoe) Valor del Contratof) Fecha de inicio y terminación.g) Nombre y firma de quien expide la certificación o acta. <p>Se deberá aportar por lo menos la ejecución a satisfacción de 6 contratos de involucren la asistencia técnica agropecuaria en los últimos tres (3) años.</p> <p>La EPSAGRO deberá acreditar, a el proponente para participar dentro del procedimiento de selección aportar mínimo un (1) contrato o convenio ejecutado y terminado, dentro de los últimos tres (3) años por una cuantía de por lo menos el 40 % del presupuesto oficial, además haber contratado y ejecutado a satisfacción en los últimos tres (3) años por lo menos un monto de tres mil setecientos millones de pesos \$ 3.700.000.000 en contratos que involucren la asistencia técnica agropecuaria. Estas acreditaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Que cuenten con un objeto que tenga relación con el objeto contractual, con la finalidad de que el proponente pueda demostrar experiencia igual o similar.2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, se deberá allegar documento que sirva de constancia (Certificación o Acta de Liquidación). Los documentos que se van aportar deberán contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">h) Nombre del Contratantei) Nombre del Contratistaj) Si se trata de consorcio o unión temporal deberá indicar quienes la conforman.k) Objeto del contratol) Valor del Contratom) Fecha de inicio y terminación.n) Nombre y firma de quien expide la certificación o acta.3. IDECESAR, se reserva el derecho de solicitar a los proponentes copias de contrato o convenio y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas. <p>Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se aceptara la experiencia que aporte cualquiera de sus integrantes.</p> <p>Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Unión Temporal o Consorcio se deberá indicar la participación de cada una de sus integrantes.</p>
--	--

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Nota: El incumplimiento de la experiencia exigida, será causal de rechazo de la propuesta.</p>																														
<p>15. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.</p>	<p>En aquiescencia con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1510 del 2013, y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar, circunstancias que generen u ocasionen incumplimiento de la oferta o del contrato, al igual que no se garanticen la calidad del servicio ofertado, uso indebido del anticipo, incumplimiento de obligaciones laborales, por lo tanto es necesario que se constituya póliza, que ampare los siguientes riesgos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ETAPAS</th> <th style="width: 20%;">GARANTIAS</th> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 15%;">SOBRE EL VALOR</th> <th style="width: 40%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRECONTRACTUAL</td> <td>Seriedad de la Oferta</td> <td>10%</td> <td>Presupuesto oficial estimado en el proceso de contratación</td> <td>Por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de cierre el proceso.</td> </tr> <tr> <td>CONTRACTUAL</td> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>Total del contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td> </tr> <tr> <td>CONTRACTUAL</td> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>100%</td> <td>Total del contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td> </tr> <tr> <td>CONTRACTUAL</td> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización es del personal empleado</td> <td>5%</td> <td>Total del Contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución y tres (3) años mas más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td> </tr> <tr> <td>CONTRACTUAL</td> <td>Calidad del Servicio</td> <td>5%</td> <td>Total del Contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPAS	GARANTIAS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	PRECONTRACTUAL	Seriedad de la Oferta	10%	Presupuesto oficial estimado en el proceso de contratación	Por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de cierre el proceso.	CONTRACTUAL	Cumplimiento	10%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.	CONTRACTUAL	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.	CONTRACTUAL	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización es del personal empleado	5%	Total del Contrato	Por el plazo de ejecución y tres (3) años mas más, contados a partir de la expedición de la póliza.	CONTRACTUAL	Calidad del Servicio	5%	Total del Contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
ETAPAS	GARANTIAS	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA																											
PRECONTRACTUAL	Seriedad de la Oferta	10%	Presupuesto oficial estimado en el proceso de contratación	Por el plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de cierre el proceso.																											
CONTRACTUAL	Cumplimiento	10%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.																											
CONTRACTUAL	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.																											
CONTRACTUAL	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización es del personal empleado	5%	Total del Contrato	Por el plazo de ejecución y tres (3) años mas más, contados a partir de la expedición de la póliza.																											
CONTRACTUAL	Calidad del Servicio	5%	Total del Contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.																											
<p>16. Impuestos</p>	<p>El proponente al que se le adjudique el contrato deberá cancelar los Impuestos Departamentales de Estampilla, en la oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar, por lo que estos deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar propuesta, se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasa y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.</p> <p>El contratista deberá cancelar al Departamento del Cesar las siguientes estampillas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR</td> <td style="width: 30%;">0.5%</td> </tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</td> <td>1.5%</td> </tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td> <td>1.0%</td> </tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL</td> <td>1.0%</td> </tr> </tbody> </table>	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1.0%																				
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%																														
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%																														
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%																														
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%																														
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1.0%																														

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Nota: Para efectos de pago de estos impuestos de orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el grupo de gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar</p>
<p>17. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual</p>	<p>De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1510 de 2015, se describe las circunstancias que se consideran riesgos que en un futuro puedan perturbar el equilibrio contractual, determinado un valor en porcentaje, y señalando la parte contractual que debe hacerse cargo, responsabilizarse y financiar los efectos de su acaecimiento. (Ver Matriz de Riesgo)</p>

Criterios de Evaluación de Propuesta

La entidad ha determinado los aspectos a calificar, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se establecen unos criterios que se someterá a evaluación, los cuales se otorgaran un **total de 1.000 puntos**

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
CAPACIDAD TECNICA	500
PRECIO DE LA PROPUESTA	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	100
PUNTAJE TOTAL	1000

1. CAPACIDAD TECNICA

➤ Equipo profesional:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE



ESTUDIOS PREVIOS

Formación Académica profesional	Mínimo: un (1) Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias (Ing. Agrónomo, Veterinario, Zootecnista o a fines). Un (1) Profesional Universitario en ciencias económicas o Administrativas (Economista, Administrador de empresas agropecuarias). Un (1) Profesional universitario en ciencias ambientales (Ing Ambiental, Ecólogo, Biólogo o a fines)	Habilitante
Experiencia General	Cuatro (4) años en por lo menos tres de las áreas: punto 7.	200
PUNTAJE TOTAL		200

➤ **Técnicos Agropecuarios y Sociales, administrativos, económicos o financieros**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación Académica	Mínimo: 32 técnicos Técnico en ciencias agropecuarias o auxiliar de profesional universitario en ciencias agropecuarias y 9 Técnico en ciencias sociales, administrativas, económicas o financieras.	Habilitante
Experiencia General	Un (1) año en más de dos áreas de experiencia para los técnicos agropecuarios y en un área de experiencia para los técnicos en ciencias sociales. Punto 7.	300



ESTUDIOS PREVIOS

PUNTAJE TOTAL	300
---------------	-----

2. PRECIO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La evaluación de este factor tiene un máximo de CUATROCIENTOS (400) puntos, la asignación de los 400 puntos se otorgará al menor valor presentado en la propuesta económica y a las propuestas restantes se le asignará el puntaje aplicando regla de tres inversas proporcionales así:

La propuesta con menor precio recibirá el mayor puntaje CUATROCIENTOS (400) puntos

A las demás propuestas se les asignará una calificación proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = (VMO \cdot PMAX) / VOE$$

Donde

PA = PUNTAJE A ASIGNAR

VMO= VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX= PUNTAJE MÁXIMO (400 puntos)

VOE= VALOR DE LA OFERTA A EVALUAR

Dentro de la oferta deberá incluir todos los gastos que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto del futuro contrato, pues estará obligado a sufragar lo previsto o lo imprevisto en la ejecución, además incluir el coste de impuesto, gravámenes, tasas para legalización del mismo, plasmadas en el presente estudio previo (16. Impuestos)

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)

El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013, empresa que fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales o por residentes en Colombia.

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite en su propuesta los servicios de ofertados son de origen nacional, es decir constituida por la legislación colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. (<u>Aplicación del principio de la reciprocidad</u>)	100
El proponente extranjero que acredite que constituyo su empresa conforme a la legislación nacional	50

ESTUDIOS PREVIOS

Se otorgaran los 100 puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto del presente proceso son de origen nacional, por medio de documento manifiesto signado por el mismo.

1. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6º, del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los interesados en presentar oferta podrán pronunciarse sobre los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos en la oportunidad para hacer observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Los riesgos que esta entidad ha previsto inicialmente, de acuerdo con los estudios previos, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los siguientes:

RIESGO COMERCIAL	Se presenta cuando los ingresos operativos difieren de los esperados debido a i) aumento de valor en el suministro solicitado ii) aumento en los valores del transporte del suministro.	Lo asume el contratista
RIESGO TRIBUTARIO	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos al Municipio contratante.	Lo asume el contratista
RIESGO FINANCIERO	Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar el contrato en caso de que los anticipos y las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días	Lo asume el Contratista
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	El riesgo de incumplimiento por parte del contratista se configura desde	Lo asume el Contratista

H

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>el momento de suscripción del respectivo contrato y se materializa cuando el contratista incumple parcial o totalmente las obligaciones derivadas del mismo. El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente la Administración podrá de manera unilateral imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen manejo y correcta inversión del anticipo</p>		
<p>RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contrato se obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anterior y en el</p>	<p>Lo asume el Contratista</p>	

B

ESTUDIOS PREVIOS

	entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y a que amplíe dicha póliza una vez finalice el contrato por tres años más, que es el término de prescripción de la acción laboral.		
RIESGOS POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Son los que se presenta por la falta de los bienes y servicios suministrados para el caso concreto el contratista se obliga a entregar el suministro con las mismas especificaciones técnicas que presenta en la propuesta económica so pena de dar por terminado el contrato por incumplimiento.	Lo asume el Contratista	
RIESGOS POR IMPREVISTOS	Los riesgos imprevistos derivados del proceso contractual e imputable a la Administración serán determinados para la presente convocatoria en un 20% del valor del contrato.	El contratante - idecesar	
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el	El contratante - idecesar	

ESTUDIOS PREVIOS

	numeral octavo del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil	
Nombre: Fernando acosta garay Dependencia: Unidad de Proyectos Cargo: Coordinador de proyectos		FIRMA: 